

<i>Capitanía del puerto de la Isla del-Cármen.</i>		Cuatro marineros, á 300 pe- sos cada uno..... 1200 „
Capitan..... 1017 48		Gastos de escritorio..... 60 „
Patron..... 300 00		<hr/>
		2298 36
<i>Fortaleza de Ulúa.</i>		
		Patron de lancha..... 480 „
		Idem de falúas... 360 „
		Doce marineros, á 300 pe- sos cada uno..... 3600 „
		<hr/>
		4440 „
<i>Capitanía del puerto de Campeche.</i>		
Igual á la anterior..... 2157 48		
<i>Capitanía del puerto de Tabasco.</i>		
Igual á la anterior..... 2157 48		
<i>Capitanía del puerto de Sisal.</i>		
Capitan..... 678 36		Jefe del departamento, suel- do y gratificacion..... 2101 20
Patron..... 300 00		Escribiente secretario.... 720 00
Cuatro marineros, á 180 pe- sos cada uno..... 720 „		Gastos de oficio..... 192 „
Gastos de escritorio..... 60 „		<hr/>
		3013 20
<i>Capitanía del puerto de Mazatlan.</i>		
		Capitan..... 1017 48
		Escribiente..... 660 00
		Patron..... 360 „
		Seis marineros, á 300 pe- sos cada uno..... 1800 „
		Gastos de escritorio..... 120 „
		<hr/>
		3897 48
<i>Capitanía del puerto de la Ventosa.</i>		
Capitan..... 678 36		Capitan..... 678 36
Vigía en la ciudad..... 180 00		Patron..... 300 00
Idem para la barra..... 180 „		Cuatro marineros, á 200 pe- sos cada uno..... 800 „
Patron..... 300 „		Gastos de escritorio..... 60 „
Cuatro marineros, á 180 pe- sos cada uno..... 720 „		<hr/>
Gastos de escritorio..... 60 „		1838 36
		<hr/>
		2118 36
<i>Capitanía del puerto de Matamoros.</i>		
Capitan..... 678 36		Capitan..... 678 36
Patron..... 260 00		Patron..... 200 00
		Cuatro marineros, á 180 pe- sos cada uno..... 720 „

Gastos de escritorio..... 60 „		Alumbrado, aseo y gastos menores..... 480 „
		<hr/>
		20985 04
<i>Capitanía del puerto de Guaymas.</i>		
Igual á la anterior..... 1758 26		<i>Gastos por una sola vez.</i>
<i>Capitanía del puerto de la Paz.</i>		
Igual á la anterior..... 1758 36		Menaje del establecimien- to..... 2000 00
<i>Capitanía del puerto de San Blas.</i>		
Capitan..... 678 36		Un juego de esferas..... 300 „
Patron..... 360 „		Un cronómetro..... 400 „
Cuatro marineros, á 300 pe- sos cada uno..... 1200 „		Un teodolito y un sextante. 300 „
Gastos de escritorio..... 60 „		Cuatro octantes, á 60 pe- sos..... 240 „
		Dos anteojos de larga-vis- ta..... 50 „
		Dos compases azimutales. 32 „
		Ocho estuches de matemá- ticas..... 48 „
		Cuarenta ejemplares del <i>Ciscar</i> , con derrotero de las Antillas..... 48 „
		Cuarenta atlas, con curso de geografía..... 400 „
		Dos mapa-mundi..... 100 „
		Planos hidrográficos..... 400 „
		<hr/>
		4270 „
<i>Colegio náutico.</i>		
Director, capitan de fraga- ta, profesor de cosmogra- fia y pilotaje..... 2101 20		<i>Cuerpo médico-militar.</i>
Subdirector, primer tenien- te, profesor de primero y segundo curso de mate- máticas..... 1557 48		Subinspector, director del hospital de instruccion. 2466 „
Profesor de arquitectura na- val y arboladura..... 1200 00		Idem, visitador de las sec- ciones sanitarias..... 2466 „
Segundo teniente, profesor de táctica naval y arti- llería..... 678 36		Cuatro profesores de hospi- tal..... 6609 „
Maestro de armas..... 600 00		Treinta y tres médicos-ci- rujanos del ejército... 48470 40
Profesor de dibujo lineal y natural hidrógrafo..... 1200 „		Farmacéutico principal... 1468 80
Profesor de inglés..... 720 „		Idem de ejército..... 4064 64
Idem de frances..... 720 „		Veterinario principal..... 1468 80
Cuarenta alumnos, á 241 pesos 20 centavos..... 9648 „		Idem de ejército..... 4064 64
Cocinero..... 300 „		Catorce aspirantes..... 7560 00
Cuatro mozos, á 150 pesos. 600 „		<hr/>
Portero del gremio de ma- triculados..... 180 „		78638 28
Arrendamiento del edificio. 1000 „		<i>Administracion.</i>
		Administrador principal del hospital de instruccion. 1652 40

Cuatro idem del hospital de ejército .....	5875 20
Cinco comisarios de entradas .....	4014 ,,
	<hr/>
	11541 60

*Compañía de enfermeros.*

Capitan .....	802 50
Teniente .....	540 00
Dos subtenientes .....	936 ,,
Seis celadores, sargentos primeros .....	2160 ,,
Ocho enfermeros mayores, sargentos segundos .....	2470 ,,
Veinte enfermeros primeros, cabos .....	5400 ,,
Cien idem segundos, soldados .....	24000 ,,
	<hr/>
	36308 80

*Tren.*

Subteniente .....	468 00
Cuatro capataces, sargentos segundos .....	1080 ,,
Cuarenta conductores, soldados .....	6480 ,,
Doce arrieros .....	2160 ,,
Ciento sesenta mulas .....	12672 ,,
	<hr/>
	22860 ,,

*Gratificaciones.*

Papel al director del hospital de instruccion .....	60 ,,
Papel al visitador .....	60 ,,
A cuatro profesores de hospital .....	240 ,,
Al capitan de la compañía .....	12 ,,
A seis celadores .....	37 ,,
	<hr/>
	408 ,,

*Sobrestancias militares.*

El abono de las sobrestancias, a 12½ centavos diarios por enfermo, calculando un 10 por ciento en el ejército, importará anualmente .....	100000 ,,
---	-----------

lando un 10 por ciento en el ejército, importará anualmente .....

*Pertrechos de ambulancia.*

Compra de 160 acémilas por una sola vez, a 50 pesos .....	8000 ,,
Importe de los botiquines y demás pertrechos de ambulancia para el ejército, por una sola vez .....	15552 ,,
	<hr/>
	23552 ,,

*Un batallon de infantería.*

Coronel .....	2466 ,,
Teniente coronel .....	1625 40
Comandante .....	1468 80
Pagador .....	1594 80
Segundo ayudante .....	694 80
Subayudante .....	468 ,,
Armero .....	316 80
Corneta mayor .....	316 80
Cabo de cornetas .....	180 ,,
Idem de gastadores .....	180 ,,
Ocho gastadores, a 158 pesos 40 centavos .....	1267 20
Ocho capitanes, a 802 pesos 80 centavos .....	6422 40
Ocho tenientes, a 540 pesos .....	4320 ,,
Diez y seis subtenientes, a 468 pesos .....	7488 ,,
Ocho sargentos primeros, a 316 pesos 80 centavos .....	2534 40
Treinta y dos idem segundos, a 234 pesos .....	7488 ,,
Ciento cuatro cabos, a 169 pesos 20 centavos .....	17596 80
Veinticuatro cornetas, a 157 pesos 20 centavos .....	3772 80
Seiscientos cuarenta soldados, a 151 pesos 20 centavos .....	96768 ,,
Cuatro arrieros, a 180 pesos .....	720 ,,

Treinta y dos mulas, a 79 pesos 20 centavos .....	2539 40
	<hr/>
	160223 40

*Gratificaciones.*

Papel al coronel .....	96 ,,
Al jefe del detall .....	60 ,,
Al segundo ayudante .....	24 ,,
Al subayudante .....	12 ,,
A ocho capitanes, a 12 pesos .....	96 ,,
A ocho sargentos primeros, a 6 pesos .....	48 ,,
	<hr/>
	336 ,,
Diez y siete batallones más .....	2729509 80

*Un cuerpo de caballería.*

Coronel .....	2714 40
Teniente coronel .....	1807 20
Comandante .....	1468 80
Pagador .....	1594 86
Dos segundos ayudantes, a 788 pesos 40 centavos .....	1576 80
Dos portas, alféreces, a 554 pesos 40 centavos .....	1108 80
Cuatro capitanes, a 1130 pesos 40 centavos .....	4521 60
Cuatro tenientes, a 601 pesos 20 centavos .....	2404 80
Ocho alféreces, a 554 pesos 40 centavos .....	4435 20
Armero .....	349 20
Talabartero .....	349 20
Mariscal .....	349 20
Trompeta mayor .....	349 20
Cabo de trompetas .....	205 20
Cabo de batidores .....	205 20
Cuatro batidores, a 165 pesos 60 centavos .....	662 40
Dos mancebos, a 165 pesos 60 centavos .....	331 20
Cuatro sargentos primeros, a 349 pesos 20 centavos .....	1396 80
Diez y seis sargentos segundos, a 270 pesos .....	4320 ,,

Treinta y seis cabos, a 198 pesos .....	7128 ,,
Ocho trompetas a 189 pesos 60 centavos .....	1516 80
Doscientos sesenta y cuatro soldados, a 162 pesos .....	42768 00
Tres arrieros, a 180 pesos .....	540 ,,
Trescientos cuarenta y tres caballos, a 79 pesos 20 centavos .....	27165 60
Veinticuatro mulas, a 79 pesos 20 centavos .....	1900 80
	<hr/>
	111169 26

*Gratificaciones.*

Papel al coronel .....	96 ,,
Idem al jefe del detall .....	60 ,,
Idem a dos segundos ayudantes .....	48 ,,
Idem a dos portas .....	24 ,,
	<hr/>
	228 ,,
Ocho cuerpos más .....	891178 08

*Cuerpo nacional de Inválidos.*

Coronel .....	2714 ,,
Teniente coronel .....	1652 ,,
Pagador .....	1594 ,,
Segundo ayudante .....	694 80
Capitan .....	814 80
Dos capitanes .....	1627 20
Dos tenientes .....	1116 00
Capitan .....	802 80
Teniente .....	540 00
Subteniente .....	482 40
Siete subtenientes .....	3276 00
	<hr/>
	15314 ,,

*Jefes y oficiales pertenecientes al cuerpo nacional de Inválidos*

General (montepío) .....	1125 ,,
Dos coroneles, a 2,466 pesos .....	4932 ,,
Dos idem, a 2,537 pesos 50 centavos .....	5075 ,,
Teniente coronel .....	1699 20

Cuatro comandantes, á 1,515 pesos 60 centavos.	6062 40	Quince soldados, á 237 pesos 60 centavos.	3564 ,,
Seis capitanes, á 813 pesos 60 centavos.	4881 60	Un idem.	234 ,,
Tres idem, á 802 pesos 80 centavos.	2408 40	Tres idem, á 233 pesos 64 centavos.	700 92
Capitan.	696 00	Un idem.	231 00
Idem.	272 20	Dos idem á 205 pesos 20 centavos.	410 40
Teniente.	558 00	Tres idem, á 240 pesos.	720 00
Tres idem, á 540 pesos.	1620 ,,	Dos idem, á 202 pesos 80 centavos.	405 60
Dos subtenientes, á 482 pesos 40 centavos.	964 80	Un soldado.	199 80
Dos idem, á 468 pesos.	936 00	Idem.	188 40
Tres sargentos primeros, á 388 pesos 80 centavos.	1166 40	Seis idem, á 183 pesos 60 centavos.	1101 60
Idem idem.	333 60	Un idem.	176 40
Doce idem idem, á 316 pesos 80 centavos.	3801 60	Un idem.	166 20
Dos idem segundos, á 316 pesos 80 centavos.	633 60	Treinta y cuatro id. á 164 pesos 88 centavos.	5605 92
Seis idem idem, á 270 pesos.	1620 00	Un idem.	164 88
Dos idem idem, á 263 pesos 04 centavos.	526 08	Tres id. á 157 pesos 20 cs.	471 60
Idem.	241 20	Treinta y seis idem, á 151 pesos 20 centavos.	5443 20
Diez idem idem, á 233 pesos.	2330 ,,	Ocho idem, á 135 pesos.	1080 00
Idem primero.	204 ,,	Un idem.	81 ,,
Idem idem.	195 ,,		79784 ,,
Ocho tambores á 169 pesos 20 centavos.	1353 60	<i>Escudos.</i>	
Tres cabos, á 439 pesos 20 centavos.	1317 60	Doce, á 1 peso 50 centavos escudo.	18 ,,
Dos idem, á 270 pesos.	540 00	Sesenta, á 1 peso idem.	60 ,,
Un idem.	237 60		78 ,,
Un idem.	231 00	<i>Gratificaciones.</i>	
Un idem.	488 40	Papel á las clases que les corresponda.	252 ,,
Cuatro idem, á 169 pesos 20 centavos.	676 80	<i>Generales en cuartel.</i>	
Diez y ocho soldados, á 421 pesos 20 centavos.	7581 60	Tres generales de division.	11998 80
Siete idem, á 316 pesos 80 centavos.	2217 60	Once idem de brigada.	32986 80
Dos idem, á 316 pesos 20 centavos.	626 40		44985 60
Cuatro idem, á 270 pesos.	1080 00	<i>Estado mayor del ejército.</i>	
Un idem.	266 40	Cuatro generales de division, á 6,000 pesos.	24000 00
Un idem.	240 00	Doce generales de brigada, á 4,500 pesos.	54000 ,,

Cuatro asesores, á 1,800 ps.	7200 ,,	Teniente coronel de caballería.	1807 20
Cuatro coroneles, á 2,714 pesos 40 centavos.	10857 60	Comandante de idem.	1468 80
Cuatro tenientes coroneles, á 1,800 pesos.	7200 00	Dos comandantes, ayudantes del jefe de la plaza, á 1468 ps. 80 centavos.	2937 60
Veinticuatro comandantes de batallon, á 1,468 ps. 80 centavos.	35251 20	Cuatro capitanes escribientes, á 1,130 ps. 40 centavos.	4521 60
Ocho idem de escuadron, á 1,468 pesos 80 centavos.	11750 40	Capitan pagador, que lo será tambien de la mayoría.	802 80
Treinta y seis capitanes de infantería, á 802 pesos 80 centavos.	28900 80	Auditor, jefe.	1800 00
Doce idem de caballería, á 1,130 pesos 40 centavos.	13564 80	Gastos de escritorio.	180 ,,
Veinticuatro tenientes de infantería, á 540 pesos.	42960 00	Idem de oficio del auditor.	250 ,,
Ocho idem de caballería, á 601 pesos 20 centavos.	4809 60		22482 ,,
	210494 40	<i>Mayoría de plaza.</i>	

NOTA.—Cuando se organicen las brigadas y las divisiones, se les abonará para gastos de escritorio, lo siguiente:

Al Estado mayor de una division, 360 ps. anuales.

A la mayoría general de una division, 96 pesos anuales.

Al Estado mayor de una brigada, 180 pesos anuales.

A la mayoría de órdenes de una brigada, 96 ps. anuales.

A los comandantes de artillería é ingenieros, 300 pesos.

A los comandantes de artillería é ingenieros de las divisiones ó brigadas, 96 pesos.

*Comandancia militar del Distrito.*

General de division.	6000 00	Teniente coronel de caballería.	1807 20
Coronel, secretario.	2714 40	Capitan de caballería.	1130 40
		Dos tenientes de caballería, á 601 pesos 20 centavos.	1202 40
		Gastos de escritorio.	180 00

*Comandancia militar de Veracruz.*

Coronel de caballería.	3714 40
Teniente coronel de idem.	1807 20
Dos capitanes de caballería, á 1,130 pesos 40 cs.	2260 80
Dos tenientes de idem, á 601 pesos 20 centavos.	1202 40
Gastos de escritorio.	300 00
	8284 80

*Mayoría de plaza.*

Teniente coronel de caballería.	1807 20
Capitan de caballería.	1130 40
Dos tenientes de caballería, á 601 pesos 20 centavos.	1202 40
Gastos de escritorio.	180 00

Idem de utensilio.....	270 „	<i>Mayoría de plaza.</i>	
	4590 „	Teniente coronel de caballería.....	1807 20
<i>Fortaleza de Ulúa.</i>		Capitan de idem.....	1130 40
Teniente coronel de caballería, jefe de la fortaleza.....	1807 20	Dos tenientes de caballería, á 601 pesos 20 centavos.	1202 40
Comandante de escuadron..	1468 80	Gastos de escritorio.....	180 00
Dos capitanes de caballería, á 1,130 pesos 40 cs....	2260 80	Utensilio.....	180 „
Dos tenientes de caballería, á 601 pesos 20 centavos..	1202 40		4500 „
Gastos de escritorio.....	300 00	<i>Fortalezas de Loreto y Guadalupe.</i>	
Utensilio.....	270 „	Guarda.....	552 „
	7309 20	Peon.....	300 „
<i>Fortaleza de Perote.</i>			852 „
Guarda.....	552 „	<i>Depósito de jefes y oficiales.</i>	
Peon.....	240 „	Para dos terceras partes del haber que deberá abonarse á los jefes y oficiales que resulten sin colocacion, y á los que deberá concederse retiro ó licencia limitada conforme á la ley.	80000 „
	792 „		
<i>Fortaleza de Acapulco.</i>		<i>Gratificaciones.</i>	
Teniente coronel de caballería.....	1807 20	Por la de papel al coronel..	96 „
Comandante.....	1468 80	Al jefe del detall.....	60 „
Dos capitanes de caballería, á 1,480 pesos 40 cs....	2960 80		80156 „
Dos tenientes de caballería, á 601 pesos 20 cs....	1202 40	Para reposicion de las mulas necesarias al servicio del ejército.	
Gastos de escritorio.....	300 00	Gastos por una sola vez....	28350 „
Idem de utensilio.....	180 „	Para reposicion de equipo del ejército.....	31889 „
	7919 20	Reposicion de armamento y material.....	250000 „
<i>Comandancia militar de Campeche.</i>		Gastos extraordinarios de guerra.....	300000 „
Coronel de caballería.....	2714 40	Para colonias militares y defensa contra los indios bárbaros, segun las leyes de 27 y 28 de Abril de	
Teniente coronel de caballería.....	1807 20		
Dos capitanes de caballería, á 1,130 pesos 40 cs....	2260 80		
Dos tenientes de caballería, á 601 pesos 20 centavos..	1202 80		
Gastos de escritorio.....	300 00		
	8284 40		

1868, y 21 de Octubre del mismo año.....	600000 „
	1210239 „
Total.....	6967931 92
RESUMEN	
<i>De las partidas que contiene este presupuesto.</i>	
Partida 1ª—Poder Legislativo.....	754300 00
Partida 2ª—Poder Ejecutivo.....	46365 20
Partida 3ª—Poder Judicial.....	265090 00
Partida 4ª—Ministerio de Relaciones.....	148540 00
Partida 5ª—Ministerio de Gobernacion.....	1437699 84
Partida 6ª—Ministerio de Justicia.....	737643 18
Partida 7ª—Ministerio de Fomento.....	3096180 00
Partida 8ª—Ministerio de Hacienda.....	4870722 08
Partida 9ª—Ministerio de Guerra.....	6967931 92
Total.....	\$ 18324472 22

NUMERO 6610.

Mayo 31 de 1869.—Ministerio de Fomento.—Ley del congreso subvencionando una línea telegráfica de la capital de la República al Estado de México.

Ministerio de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio,—Seccion 2ª—El ciudadano presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue: Benito Juarez, presidente constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed: Que el congreso de la Union ha tenido á bien decretar lo siguiente: El congreso de la Union decreta: Artículo único. El tesoro federal subvencionará con la cantidad de veinte pesos por kilómetro construido, á la empresa que estableciere una línea telegráfica de la capital de la República á la del Estado de México, arreglando los términos del contrato sobre las bases de que los empresarios afiancen que la comunicacion telegráfica entre los dos extremos de la línea quedará establecida dentro de un plazo fijo, y de que los telégramas del servicio federal sean transmitidos por la mitad del precio de la tarifa comun.

Salon de sesiones del congreso de la Union. México, á 31 de Mayo de 1869.—Francisco G. Palacio, diputado presidente.—Francisco G. Palacio, diputado presidente.—Julio Zárate, diputado secretario.—F. D. Macin, diputado secretario. Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno general en México, á 31 de Mayo de 1869.—Benito Juarez.—Al C. Matías Romero, ministro de Hacienda y Crédito público. Y lo comunico á vd. para su conocimiento y fines correspondientes. Independencia y Libertad. México, 31 de Mayo de 1869.—Romero.—Ciudadano....

Salon de sesiones del congreso de la Union. México, Mayo 28 de 1869.—Francisco G. Palacio, diputado presidente.—Joaquin Baranda, diputado secretario.—V. D. Macin, diputado secretario. Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el palacio nacional de México, á treinta y uno de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.—Benito Juarez.—Al C. Blas Balcárcel, ministro de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio. Y lo comunico á vd. para su inteligencia y fines consiguientes. Independencia y Libertad. México, Mayo 31 de 1869.—Balcárcel.—Ciudadano....